



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 5/19

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO
DE AUDITORIA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017**

El artículo 24.1. de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y 6 de julio de 2017 establece como competencias del Consejo Social de carácter económico, el aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad, sus cuentas anuales y las de las entidades dependientes de la misma, así como supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 27 de junio de 2018, aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio presupuestario 2017 y remitió el tema al Consejo Social.

Asimismo, el Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, tomó el Acuerdo 9/18 por el que aprobaba dicha Liquidación, quedando pendiente el Informe definitivo de Auditoría.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, tras analizar el documento del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del ejercicio presupuestario 2017 de la Universidad de Valladolid, que ha sido informado favorablemente por su Comisión de Economía, y encontrándolo conforme, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del ejercicio presupuestario 2017 de la Universidad de Valladolid, conforme a la documentación que se une como Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 11 de abril de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: María Soledad Olmos Díaz



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CONSEJO SOCIAL**

El presente documento ha sido aprobado por el
Pleno del Consejo Social en su sesión de fecha
11 de abril de 2019

El Secretario,



Se adjunta Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas de la
Universidad de Valladolid, correspondiente al ejercicio 2017,
realizado por esta Intervención General.

Valladolid, 18 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

SR. D. JULIO GARCÍA OLEA
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Casa del Estudiante - C/ Real de Burgos, s/n
47011 - VALLADOLID



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EJERCICIO 2017

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autónomo está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 25 de mayo de 2017 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2017, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2017 de la Universidad de Valladolid.

El Rector de la Universidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad, que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad y puestas a disposición de esta Intervención General el 30 de abril de 2018.

EL informe provisional fue emitido el 27 de noviembre de 2018. Se han presentado alegaciones que no han modificado el informe provisional



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADE

No se han contabilizado 521.959€ en la amortización del inmovilizado material del ejercicio, correspondientes fundamentalmente al edificio "Apartamentos de la calle Cárcel Corona" incorporado al inventario en 2017. Este hecho afecta a la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al Balance de Situación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CONSEJO SOCIAL

El presente documento ha sido aprobado por el
Pleno del Consejo Social en su sesión de fecha
11 de abril de 2019

El Secretario,



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento de la normativa contable del apartado de "Resultados del Trabajo. Fundamentos de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2017 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que, dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2017, no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Valladolid haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los Principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 18 de diciembre de 2018

EL TÉCNICO

Fdo.: Santiago Diez González

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón